

 NIT 826000226-4 INTRASOG	COMUNICACIÓN INTERNA		CODIGO: DE-FT-01
	FECHA: 09 DE MAYO 2012	VERSION 01	

RESOLUCION No. 397
(Enero 31 de 2018)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO "INTRASOG" PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO "INTRASOG" EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LOS DECRETOS 417 Y 418 DE 1995 Y EL ACUERDO MUNICIPAL 012 DEL 2000 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS Y,

CONSIDERANDO

1. Que según Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso "INTRASOG", número CD-002-2017 del 11 de Diciembre de dos mil diecisiete (2.017), se aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).
2. Que el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso "INTRASOG", para su funcionamiento, inversión, organización y ejecución requiere un Plan de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública que deberá adoptarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto para la vigencia 2018.
3. Que los valores presentados en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso "INTRASOG", son tomados de valores históricos ajustados y/o de consultas del mercado.
4. Que el consejo directivo en reunión del día 31 de Enero de 2018 autorizó al director de Intrasog para adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia
5. Que el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obras que se adopta a través de la presente Resolución podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan durante la vigencia 2018, de acuerdo a la ejecución del plan de acción.

En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de: BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso "INTRASOG" por la suma de MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS (\$1.305.349.076) PESOS M/cte.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública, podrá ser ajustado mediante acto administrativo debidamente justificado con base en las variaciones que surjan como resultado de Aplicación del Plan Acción 2018 y las apropiaciones presupuestales de dicha vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los Treinta y un (31) días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2.018).


JORGE DILKER SANCHEZ MORENO
 Director INTRASOG,


CESAR HUMBERTO CARO PAEZ
 Tesorero – Almacenerista

SOGAMOSO INCLUYENTE
 Carrera 5 No. 1-45 Barrio los Pinos –Sugamuxi
 Teléfono 7706761 Fax 7726173 Sogamoso Boyacá
 Correo: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co
SUAMOX, Ciudad del Sol